
	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 4

FECHA: 30 JUN 2022

PRORROGA No. 04 AL CONTRATO DE OBRA No. 041 DEL 07 DE ABRIL DE 2021			
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
NOMBRE Y/O REP. LEGAL:	UNIÓN TEMPORAL AGUAS 2021 – RL/ ANDRÉS EDUARDO TRUJILLO ARANGO		
C.C. No.	C.C. 79.689.814 de Bogotá	NIT:	901.471.171-1
DIRECCIÓN:	Avenida Ambalá N.69-20 Oficina 305 Centro Comercial Plazas del Bosque		
CIUDAD:	Ibagué - Tolima	TELÉFONO:	3208543954
EMAIL:	coorlicitaciones@asfaltemos.co coorproyectos@asfaltemos.co gerencia@asfaltemos.co		
TIPO DE CONTRIBUYENTE	PERSONA JURÍDICA	RÉGIMEN TRIBUTARIO:	RESPONSABLE DE IVA
INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
OBJETO:	REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULICO No. 3 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUE.		
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO:	\$3.528.154.037 M/CTE		
VALOR ADICIÓN N.1:	\$ 150.822.679,11 MCTE		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$3.678.976.716,11 MCTE		
PLAZO DEL CONTRATO			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO OCHENTA (180) DIAS		
PLAZO PRORROGA No. 1:	NOVENTA (90) DÍAS		
PLAZO PRORROGA No. 2:	TREINTA (30) DÍAS		
PLAZO PRORROGA No. 3:	SESENTA (60) DIAS		
PLAZO PRORROGA No. 4:	TREINTA (30) DIAS ✓		
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	TRESIENTOS NOVENTA (390) DÍAS		
FECHA ACTA DE INICIO:	02 de Junio de 2021		
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO			
SUPERVISOR:	ING. MATEO CASAS MIRANDA - Profesional grado 5		

La EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por la Ingeniera ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS identificada con cédula de ciudadanía No. 52.905.413 de Bogotá, en su condición de Gerente General nombrado mediante Decreto No. 1000-0749 del 12 de

Recibido pero pultico
06 JUL 2022
Flasep


	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 4

FECHA: 30 JUN 2022

noviembre de 2021 y acta de posesión de la misma fecha y quien en adelante se llamará el **IBAL** y la **UNIÓN TEMPORAL AGUAS 2021**, identificada con Nit. 901.471.171-1, representada legamente por **ANDRÉS EDUARDO TRUJILLO ARANGO** identificado con cédula N. 79.689.814 de Bogotá, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar la presente prórroga conforme a las siguientes **CONSIDERACIONES**:

- 1.- Que IBAL S.A. ESP OFICIAL., suscribió contrato de Obra No. 041 del 07 de abril de 2021, por valor de \$3.528.154.037 M/CTE , y un plazo de ejecución inicial de CIENTO OCHENTA (180) DIAS, UNIÓN TEMPORAL AGUAS 2021, identificada con Nit. 901.471.171-1, representada legamente por ANDRÉS EDUARDO TRUJILLO ARANGO identificado con cédula N. 79.689.814 de Bogotá y cuyo objeto es **"REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULICO No. 3 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUE"**.
- 2.- Que el día 26 de noviembre de 2021 se realizó prórroga N. 01 por un plazo de NOVENTA (90) DÍAS, debido al fuerte invierno y adicional a esto, en los frentes de obra de los barrios Villa Claudia y Las Ferias, se encontró material los cual generó micro falas en la pared del talud, lo que a su vez generó retraso en el tiempo de cargue y retiro de sobrantes.
- 3.- Que el día 12 de diciembre se realizó suspensión del contrato por un plazo total de TREINTA Y CUATRO DÍAS (34) DÍAS.
- 4.- Que el día veintiséis (26) de enero de 2022, se suscribió acta de reinicio.
- 5.- Que el primero (01) de abril de 2022, se realizó prórroga N.02 por un plazo de TREINTA (30) DÍAS.
- 6.- Que el veintinueve (29) de abril de 2022 se realizó adición N.01 por un valor de \$150.822.679,11 MCTE y prórroga N.03 por un plazo de sesenta (60) días.
- 7.- Que mediante comunicado **OFI-UTA 136-06-2022**, enviado por el contratista de obra UNIÓN TEMPORAL AGUAS 2021, a la interventoría de la Obra COSNORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL, de fecha 09 de junio de 2022, en el cual la interventoría solicita al IBAL SA ESP mediante oficio de fecha de 23 de junio de 2022, avala la prórroga en tiempo al contrato de obra No.0041 de 2021 ejecutado por **UNION TEMPORAL AGUAS 2021**, por las siguientes causas:
 - A)** Que se presentaron cambios del diseño inicial, por disposición del propietario del lote ubicado e el barrio praderas del Sur, sistio en el cual se intala la red de alcantarillado. **B)** Que durante el desarrollo del proyecto y los en los ultimos meses se presentaron fuertes y prolongadas lluvias, lo que no permitió el desarrollo y ejecución de las obras en optimas condiciones. **C)** Que a causa de las lluvias y estado inicial del terreno, se tuvo que realizar limpieza por parte del area SST para la implementación del paso peatonal, para el acceso de traaljadores y personal que interviene en el desarrollo de la obra. **D)** que debido a las lluvias presentadas en Ibagué, se presenta la problemática del cierre intermitente de los botaderos, que causó una acumulación de material resultante, obstaculizando el area de trabajo e intervención. **E)** Durante la excavación en la zona de la intalación de la red de alcantarillado en EL lote del barrio Paraderas del Sur, se identificó la presencia de material

M
Andrés

	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 4

FECHA:

30 JUN 2022

roca, lo cual retrasó las actividades de excavación, debido a la complejidad y la disposición de la herramienta especial, para continuar con las excavaciones. **F)** Se generó la necesidad de la construcción de una estructura que proteja la tubería (enrocado) lo que permitirá continuar con el desarrollo de las obras, dando así protección a la recuperación y compensación de la red de alcantarillado del sector de Paraderas del Sur.

8.- Que por lo anterior las actividades dispuestas para terminar el 1 de julio de 2022 no se pueden terminar a tiempo y se requiere prorrogar este contrato para poder permitir la culminación de las actividades de rehabilitación recuperación y compensación de redes de acueducto alcantarillado en el sector praderas del Sur

9.- Que la supervisión del contrato ve técnicamente viable la prórroga del contrato OBRA No. 041 DEL 07 DE ABRIL DE 2021.

10.- Que la presente solicitud de prórroga se fundamenta en el Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 "por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" – Capitulo IV ETAPATA CONTRACTUAL Artículo 59. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRORROGAS CONTRACTUALES. "...No hay límite para las prórrogas en tiempo".


11.- Que hace parte integral de la presente adición y prórroga la solicitud presentada y suscrita por los supervisores del contrato, la cual es el soporte para realizar la presente modificación del contrato de Obra.

12.- Que teniendo en cuenta los motivos expuestos anteriormente resulta viable realizar la siguiente adición y prórroga, así:

CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO CONTRATO DE OBRA No. 041 DEL 07 DE ABRIL DE 2021, la cual quedará así: Prorróguese el **CONTRATO CONTRATO DE OBRA No. 041 DEL 07 DE ABRIL DE 2021,** en **TREINTA (30) DÍAS** más, contando a partir de la fecha de terminación del plazo inicial, quedando un plazo total de **TRESCIENTOS VOVENTA (390) DÍAS.**

CLÁUSULA SEGUNDA. – El CONTRATISTA por su parte, se compromete a realizar la respectiva legalización, consistente en la ampliación del plazo asegurado de las garantías que amparan el contrato en mención, respecto de la presente adición en valor y plazo.




	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 4 de 4


FECHA: 30 JUN 2022

CLÁUSULA CUARTA. - Las demás Cláusulas, estipulaciones o condiciones establecidas en el CONTRATO DE OBRA No. 041 DEL 07 DE ABRIL DE 2021, continúan vigentes, y no sufren ninguna modificación, por lo que las partes continúan ejerciendo sus obligaciones.

Para constancia se firma por los que en el intervinieron, a los 30 JUN 2022


ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
 Gerente General
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL 2


ANDRÉS EDUARDO TRUJILLO ARANGO
 C.C. No. 79.689.814 de Bogotá
UNIÓN TEMPORAL AGUAS 2021
 CONTRATISTA

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	V° B°
Revisado Jurídicamente:	Paola Andrea Torres Arcila	Abg. Externa Secretaria General	
Aprobado Jurídicamente:	Olga Lucía Liévano Rodríguez	Secretaria General	